

Pioneros en la temática de la Discapacidad y la Accesibilidad en la Universidad de Buenos Aires (UBA). El Centro de Investigación CIBAUT y sus protagonistas: Un referente desde la Facultad de Arquitectura



Alejandra Victoria Alvarez

Centro de Investigación en Barreras Arquitectónicas y del Transporte - Comisión Pro Medios Accesibles (CIBAUT-COPROMA) - Universidad de Buenos Aires, Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo (UBA-FADU), Argentina.

María Nélide Galloni (28/07/1937-10/07/2022)

Centro de Investigación en Barreras Arquitectónicas y del Transporte - Comisión Pro Medios Accesibles (CIBAUT-COPROMA) - Universidad de Buenos Aires, Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo (UBA-FADU), Argentina.

“Los festejos por los 200 años de la Universidad de Buenos Aires (UBA) nos llevaron a reflexionar sobre sus orígenes, sus primeros pasos en el conocimiento de las distintas disciplinas y las personalidades que hicieron posible esta universidad que hoy nos enorgullece”. Con estas palabras, comenzaba la arquitecta María Nélide Galloni en un escrito del año 2021, la presentación de parte de un trabajo realizado por el Centro de Investigaciones en Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y del Transporte (en adelante CIBAUT) que, con motivo de esta celebración se presentaría en el contexto del Seminario anual del Programa Universidad y Discapacidad de la UBA, como homenaje a la trayectoria de este espacio y de su fundadora y pionera en la temática, la arquitecta investigadora Clotilde Amengual, junto a todos los profesionales y alumnos que desde allí vienen investigando y trabajando en favor de la discapacidad y la accesibilidad, para mejorar con ésta, la calidad de vida de las personas con discapacidad y por ende de la comunidad en su conjunto.

Hoy, desde estas líneas, incluimos también a modo de un sentido homenaje, a la arquitecta investigadora María Nélide Galloni, como otra pionera que acompañó a la arquitecta Amengual desde la primera hora de esta revolucionaria propuesta que honra a nuestra Universidad y que hoy presentamos como una breve *Línea de Tiempo*. Porque fue ella también quien, con su acostumbrado entusiasmo, predisposición y gran memoria, hasta unos meses antes de su repentina partida el 10 de julio de 2022, participó de la recopilación de los documentos y de compartir muchos de los recuerdos que aquí se presentan, como testimonio del largo camino recorrido y de tanto realizado desde el CIBAUT.

Una Línea de tiempo que invita a recordar y reconocer el camino transitado

Para entender como Sociedad, la evolución histórico-conceptual de la discapacidad, y el significado amplio que la Accesibilidad tiene hoy en el nuevo escenario social conquistado, son indispensables las referencias documentadas de los hechos más relevantes y significativos que se produjeron desde los años 60 hasta arribar al contexto actual. De igual modo, conocer y valorar las acciones que se realizaron en ámbitos como el de la Universidad de Buenos Aires (UBA en adelante) por actores comprometidos, inspirados y fortalecidos por estos cambios a nivel mundial, permite visibilizar a estos verdaderos pioneros en la temática que surgen desde nuestra casa de estudio.

Hacer el camino inverso y presentarlo con la forma de una *Línea de Tiempo*, nos lleva a recordar cómo en los años 80, en la que era la Facultad de Arquitectura y Urbanismo (FAU) de la UBA, se registraron esos pequeños primeros pasos, que luego significaron grandes cambios en la inclusión de las personas con discapacidad y de la temática de la Accesibilidad en la enseñanza superior. Sea este registro también, un homenaje a los *referentes y pioneros* que ya no nos acompañan físicamente, pero que nos dejaron su impronta y legado.

Los años 70 y 80: Escenarios de grandes conquistas en Discapacidad

Los movimientos de las personas con discapacidad a nivel mundial, toman gran relevancia haciendo sentir su voz y su presencia a través de documentos e iniciativas donde, además de hacerse visibles en una Sociedad que no los incluía, reclamaban por sus derechos a participar efectiva y activamente en todos los aspectos de la vida cotidiana.

En ese marco internacional comienzan también a presentarse Grupos de Expertos que los apoyan y acompañan con investigaciones y propuestas, abordando todas las instancias para un *Diseño Libre de Barreras*, como el foro realizado en Nueva York en 1974, donde se establecen los primeros antecedentes sobre la necesidad de la eliminación de barreras físicas. Allí ya se declara que éstas dificultan que las personas con discapacidad puedan participar plenamente de la sociedad en igualdad de condiciones, y por esto se establece la necesidad de formar a profesionales arquitectos, ingenieros, urbanistas y paisajistas, interiorizados en la eliminación de dichas barreras físicas, para lo cual se inicia la divulgación de los primeros trabajos y documentos para la formación de estos.

Recién en el año 1982, en Naciones Unidas se presentó el *Programa de Acción Mundial para Personas con Discapacidad*,¹ documento emblemático cuyo objetivo primordial era alcanzar “la participación plena e igualdad de este grupo humano”. Este documento marcó un hito de referencia en la temática, por lo que resulta de interés transcribir algunos párrafos en relación a la Equiparación de Oportunidades y el Medio Físico:

Art. 112 específicamente expresa: “Los Estados Miembros deben esforzarse para que el medio físico sea accesible para todos, inclusive las personas con diversos tipos de incapacidad (sic)...”

Art. 113 amplía el concepto de la siguiente manera: “Los Estados Miembros han

¹ Naciones Unidas (UN- 1982) Programa de Acción Mundial para los Impedidos. Punto 4. Equiparación de Oportunidades - b) Medio Físico (Art. 112/113/114/115).

de adoptar una política para tener en cuenta los aspectos de accesibilidad en la planificación de asentamientos humanos, incluidos los programas en las zonas rurales de los países en desarrollo”

Art. 114: “Se aconseja a los Estados Miembros que adopten políticas que garanticen a los impedidos (sic) el acceso a todos los nuevos edificios e instalaciones públicos, viviendas públicas y sistemas de transporte público. Además, se han de adoptar medidas que estimulen el acceso a edificios, instalaciones, viviendas y transportes públicos existentes, siempre que sea posible, especialmente aprovechando las renovaciones”

Art. 115: “Vida independiente. Los Estados Miembros deben fomentar la prestación de servicios de apoyo a fin de permitir que los impedidos (sic) vivan en la comunidad con la mayor independencia posible. De esa manera se asegurarán de que las personas con incapacidades (sic) tengan la oportunidad de organizar y administrar esos servicios para ellos mismos, como ahora se hace en algunos países.

A partir de entonces fueron numerosas las acciones realizadas en el campo de la accesibilidad a nivel mundial. Se elaboran documentos y acuerdos, como el caso del documento surgido entre el Consejo de Comunidades Europeas y los representantes de los Estados Miembros de la UN quienes acuerdan desarrollar y poner en práctica medidas relativas al alojamiento y movilidad de los discapitados (sic) y a la mejora del acceso a los edificios y transportes públicos, así como a servicios públicos, con el objeto de promover al máximo la integración y la participación de los discapitados (sic).

En nuestro país en concordancia con los acontecimientos internacionales en favor de las personas con discapacidad (en adelante PcD), se promulga en 1981, la Ley Nacional N° 22.431 del *Sistema de Protección Integral de los discapitados (sic)* con el objetivo de asegurar su atención médica, su educación y su seguridad social, creando luego para esto, un *certificado único* de discapacidad (CU) que *acredite plenamente su discapacidad en todo el territorio nacional*; y su Decreto Reglamentario, en cuyos Art. 20, 21 y parte del 22, se establecieron pautas obligatorias para *“la eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas”*. Esta ley instruyó las primeras medidas de acción positiva en favor de las PcD en nuestro país.

En 1983 a través de la Resolución 533/1983 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, se da aplicación efectiva a las franquicias establecidas en el Artículo 20 de la Ley N° 22431 y su Reglamentación (aprobada por Decreto N° 498/83), en lo que respecta al transporte gratuito de las personas “discapacitadas” (sic), considerando las facilidades y comodidades de que deberán gozar en los servicios públicos de transporte de pasajeros automotor y ferroviarios, en toda la jurisdicción nacional, siendo esto, otro paso a favor en materia de accesibilidad y derechos.

Aún con la pronta respuesta desde la legislación a las necesidades básicas de este colectivo, en la Argentina había pocos antecedentes y profesionales que conocieran la temática de la *eliminación de las barreras y obstáculos* para la plena participación de las personas con discapacidad. Y es con estos que, en la entonces Facultad de Arquitectura y Urbanismo (FAU), por iniciativa de la arquitecta Clotilde Amengual (Figura 1), persona con discapacidad física por secuela de la poliomielitis, se creó el CIBAUT, cuya actividad y trayectoria se centra principalmente en la docencia de grado y postgrado, en el desarrollo de proyectos de investigación y presentaciones en ámbitos científicos y académicos, extendiéndose estos al asesoramiento y servicios de asistencia técnica a organismos, instituciones, ONG y a la comunidad, cuando no existían aún otros referentes en la temática.



Figura 1. Foto de la Arquitecta Clotilde Amengual trabajando en su computadora. Fuente. CIBAUT. Recuperada de <https://sites.google.com/site/cibaut/Home/antecedentes>

Este camino comienza en 1980², cuando la arquitecta Amengual desde su rol de representante de la Secretaría de Investigación y Desarrollo de la FAU, crea el Comité Permanente de Congresos y Afines, y convoca e instaura en octubre de ese año, al “Grupo de Investigación: El Discapitado (sic) frente a las Barreras Arquitectónicas” como parte de dicha secretaría de Investigación, motivados porque en el ámbito Docente y Universitario, “no podía estar ausente la investigación y la docencia sobre la Accesibilidad al Medio Físico de las personas con movilidad y comunicación reducidas”, según sus palabras y pensamiento. En su creación se implementó un Programa Básico consistente en 10 proyectos, que se constituyen en un primer programa de trabajo abierto.

El grupo comienza sus tareas en apoyo y consonancia con el “*Año Internacional de los Impedidos*” (ONU - 1981), y en ese mismo año se lleva a cabo el primer curso arancelado “EL DISCAPACITADO FRENTE A LAS BARRERAS ARQUITECTONICAS”³, destinado a docentes y graduados en general de la FAU; para cuyo cierre, en el mes de julio, se realizó una mesa redonda con invitados especiales para el debate⁴. En este contexto, la arquitecta Clotilde Amengual es designada directora del Departamento de

Investigación de la Secretaría de Investigación y Desarrollo de la FAU⁵. En 1983 es nuevamente elegida para este mismo rol, sumando en esta instancia a este nombramiento, el de Coordinadora Permanente ante la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología⁶.

En mayo de este mismo año, la Arq. Clotilde Amengual dicta el Curso de “*Barreras Arquitectónicas y Urbanísticas*”, esta vez como curso de perfeccionamiento para docentes

2 Resol. (D) N° 479 - 07/08/1980 – (Fs. 553) - Tomo II – FAU.

3 Resol. (D) N° 260 - 13/04/1981 – (Fs. 294) - Tomo I - FAU

4 Resol. (D) N° 581 - 22/06/1981 - (fs. 831) - Tomo III - FAU

5 Resol. (D) N° 618 – 01/07/1981 – (fs. 891) - Tomo IV - FAU

6 Resol. (D) N° 108 – 22/03/1983 – (fs. 149) - Tomo I - FAU

y graduados de la FAU⁷, encuadrado dentro de las actividades del Departamento de Perfeccionamiento de la Secretaría de Investigación y Desarrollo.

Es así que por el interés y repercusión de las propuestas en la materia que se venían propulsando, en 1983, y por Resolución del Consejo Académico⁸, se le solicita a la Comisión de Investigación y Post-Grado que convierta en *Centro de Investigación* al

“Grupo que viene actuando en la Facultad frente al problema de las Barreras Arquitectónicas”. En ese contexto, acompañando el interés por la temática, en el cierre del año se realiza en la FAU el Congreso Interdisciplinario sobre “*Barreras Arquitectónicas y Urbanísticas*”, auspiciado por la Mutual de la Sociedad Central de Arquitectos (SCA)⁹.

La FAU en 1984,¹⁰ propicia una nueva estructura para el Área de Investigación de la Secretaría de Investigación y Posgrado: la organización en Institutos, Centros de Investigación, Programas de Investigación, Investigaciones Individuales y Grupales.

En ese marco, el grupo de investigadores ya reconocido por la FAU que venía trabajando en la temática, pasa a denominarse *Programa de Investigación de Barreras Arquitectónicas y Urbanísticas* (PI:BAU), con la dirección de la Profesora Titular Interina (DE) Arq. Clotilde Amengual, y como tal es reconocido el 7 de julio de 1984 hasta el 4 de septiembre de 1990, fecha en que el *Programa* es promovido a *Centro de Investigación* desde el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, mediante la Resolución N° 453/90, por “su labor ininterrumpida en cuanto a las tareas desempeñadas de investigación, docencia, cooperación técnica, formación de recursos humanos y participación en Congresos”.¹¹ Es así que *el Programa*, se convierte en (CI: BAUT): *Centro de Investigación Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y del Transporte*, cuya directora continúa siendo la arquitecta Clotilde Amengual. Esto, según se lee en dicha Resolución, en reconocimiento a los “antecedentes que evidencian la constitución de una sólida unidad de investigación en la cual participan actualmente diez profesionales”, y desde donde se desarrollan numerosas actividades de investigación y docencia a favor del *Entorno Físico para Todos*.

Por los trabajos y aportes realizados y difundidos, desde el *Grupo de investigadores* y el *Programa* en sus comienzos, como luego desde su rol de *Centro de Investigación* CIBAUT, la Facultad de Arquitectura y Urbanismo y por ende la UBA, recibieron entonces un especial reconocimiento internacional como *Pioneros en Latinoamérica* por su propuesta en la temática de la discapacidad y las barreras, surgida y enunciada desde un ámbito universitario.

Década de los 90: Empoderamiento de las personas con discapacidad por sus derechos a nivel mundial

A nivel Internacional se suceden importantes acontecimientos a favor de las personas con discapacidad (en adelante PcD) que, en 1992, dan origen a la redacción del

7 Resol. (D) N° 277 - 29/04/1983 – (Fs. 349) - Tomo II - FAU

8 Resol. (CA) N° 162 - 19/09/1983 – (Fs. 214) - Tomo Único - FAU

9 Resol. (CA) N° 235 - 24/10/83 – (Fs. 315) - Tomo Único – FAU

10 Resol. (CD) N° 411 - 07/07/84 – (Fs. 600 / 602) - FAU

11 En Resol. (CD) N° 453 -04/09/1990 – (07/07/1984) - (Fs. 697) - Tomo III – FAU

Programa de Acción Mundial para los Impedidos, por parte de Naciones Unidas. Luego, la Asamblea General de Naciones Unidas, en 1993, aprueba las *Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad*. Este será el primer manifiesto donde los conceptos se expresan relacionando siempre a “las personas en su interacción con el entorno”, y donde por primera vez también, se le atribuye responsabilidad a la sociedad respecto a la “integración de las Personas con Discapacidad”. En este documento, los Estados toman la iniciativa de proveer información sobre sus derechos y posibilidades, y así en su punto II cuando expresa las previsiones para la igualdad de participación de las PcD, habla de “accesibilidad al entorno físico”, enunciado por primera vez como situación espacial que rodea a la persona en cualquier ámbito en que se encuentre. (ONU, 1993 Artículo 5, Posibilidades de Acceso) en (Benardelli, 2014)¹².

En nuestro país, desde el año 1988 y hasta el año 1997, en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo (ahora FADU), además de los trabajos de investigación que se llevan a cabo en el Centro CIBAUT, se dicta para la carrera de arquitectura una Asignatura Electiva Cuatrimestral denominada “*Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y en el Transporte*”, también con la dirección de la arquitecta Clotilde Amengual, con la participación de los integrantes del equipo profesional del Centro y con la intervención de invitados notables y referentes en la temática de la discapacidad sumando sus aportes y experiencias.

Es en virtud de los trabajos realizados por este equipo de investigación, y la envergadura y trascendencia de los mismos, que desde España en el año 1992, la arquitecta Clotilde Amengual recibe el PREMIO HONORÍFICO “INSERSO 92”, por el CENTRO CIBAUT “...Por su Acción en la Supresión de Barreras Físicas”; y en el año 1993, el 3er. PREMIO – ESPECIALIDAD INVESTIGACIÓN Y AYUDAS TÉCNICAS – “INSERSO 93”, por el proyecto “*La Recreación de los niños con discapacidad en los Espacios Urbanos*”, cuyas autoras eran las arquitectas Clotilde Amengual, Rosa A. L. Connio de González y María Nélide Galloni (Figura 2).



Figura 2. Foto de la Arquitecta María Nélide Galloni de Balmaceda, de pie con un micrófono en la mano, dando una charla de Accesibilidad. Fuente: CIBAUT. Recuperada de <https://sites.google.com/site/cibaut/Home/antecedentes>

12 ONU – Asamblea General - (1993) “*Normas Uniformes sobre la Igualdad de oportunidades para las Personas con Discapacidad*” Punto II -Esferas previstas para la Igualdad de Participación. (Artículo 5) Posibilidades de acceso: “Los Estados deben reconocer la importancia global de las posibilidades de acceso dentro del proceso de lograr la igualdad de oportunidades en todas las esferas de la sociedad. Para las personas con discapacidades de cualquier índole, los Estados deben a) establecer programas de acción para que el entorno físico sea accesible y b) adoptar medidas para garantizar el acceso a la información y la comunicación” (Benardelli, 2014:196-197).

Entre los más destacados trabajos desarrollados ese mismo año, se encuentra el proyecto de modificación del Código de Edificación de la Ciudad de Buenos Aires, que el CIBAUT, junto a la Comisión Nacional de Discapacidad (CONADIS), elaboran en 1993 y lo presentan ante el ex Concejo Deliberante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) en 1994, introduciendo así la temática de la accesibilidad. Este proyecto se convertiría con muy pocas modificaciones, en la *Ley 962 de Accesibilidad Física para todos*, aprobada por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires en el año 2002, para ser aplicada en todo su territorio, hasta la inclusión total de la accesibilidad en la normativa en el año 2018, como parte constitutiva del vigente Código de Edificación (CE) – Anexo Ley 6100/18.

El año 1994 en Argentina es declarado el *Año Nacional de las Personas con Discapacidad*. Se sanciona y promulga la Ley 24.314: “Ley de Accesibilidad para Personas con Movilidad Reducida”, modificatoria de la Ley 22.431, en sus artículos 20, 21 y 22, en lo que se denominaba *Barreras Arquitectónicas*, y donde se define que “...la Accesibilidad no es solo una ventaja para las personas con discapacidad” ...” siendo esta ley *pionera en su definición*, ya que se adelantó a la que enunciaría luego la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD – ONU) en 2006. Esta ley Nacional contempla *personas con movilidad y/o comunicación reducida*, por lo que se convierte en una ley superadora e innovadora en materia de Accesibilidad. En ella se anuncia un “Plan de Acción” y se establecen pautas de cumplimiento obligatorio para desarrollos de la accesibilidad.

Un importante aporte para esta normativa Nacional, que involucra también a los referentes del Centro CIBAUT bajo la dirección de la arquitecta Amengual por la UBA, fue la elaboración del proyecto de reglamentación de la Ley N° 24.314, el Decreto N° 914 del año 1997 “*Accesibilidad al Medio Físico*”. Este Decreto Reglamentario, superador e innovador en la región para la temática, fue realizado en conjunto con la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las personas Discapacitadas (sic) (con la participación del arquitecto Claudio Benardelli y el Dr. Andrés Rossiter. Estos dos organismos junto con la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT, para el art. 22), son nombrados en dicho Decreto, como “Miembros del Comité de Asesoramiento y Contralor para el cumplimiento de los artículos 20, 21 y 22 (de la Ley N° 22.431 modificados por la Ley N° 24.314) y de su Decreto Reglamentario N° 914/97”¹³. Así, el Decreto Reglamentario 914/97 se constituye en la *normativa específica de Accesibilidad para nuestro país*, y los protagonistas y precursores en la temática arriba mencionados, fortalecen el camino de profesionalización e investigación hacia las buenas prácticas en materia de eliminación de barreras, para el diseño de un hábitat inclusivo en nuestro país.

Otras gestiones en las que participan estos equipos, y que se transforman en importantes hitos en la cadena de accesibilidad, refieren a la incorporación de colectivos de piso bajo en lo que corresponde a la regulación de la jurisdicción nacional, con el objetivo de facilitar el acceso a la educación, el trabajo y la socialización de las personas con discapacidad y movilidad reducida.

En el año 1997 y hasta el año 2000,¹⁴ la asignatura electiva cuatrimestral *Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y en el Transporte*, para la carrera de Arquitectura en la FADU,

13 Decreto Reglamentario 914 / 97 (ACCESIBILIDAD AL MEDIO FÍSICO): Art 4. Designa al CIBAUT (UBA-FADU), CONADIS y Comisión Nacional de Regulación del Transporte, como *Comité de Asesoramiento y Contralor* para: Controlar el cumplimiento de los Art. 20, 21 y 22; Verificar y formalizar las denuncias de incumplimiento de la ley; Asesorar técnicamente la correcta implementación de los art. 20, 21 y 22 (leyes 22.431 y 24.314).

14 Resol. (CD) N° 6 (25/0112/1997) – (Fs.20) - FADU

cuenta la dirección de la arquitecta María Nélica Galloni, y a partir del ciclo lectivo del año 2001,¹⁵ esta materia pasa a formar parte de todas las asignaturas de Dirección y Legislación de Obras (DyLO) del último año de carrera de Arquitectura de la FADU, siendo dicho módulo dictado hasta la actualidad, por integrantes del CIBAUT.

Siglo XXI: Fortalecimiento internacional del Modelo Social de la Discapacidad

La declaración de Madrid del año 2002, será el marco de acción del *Año Europeo de las Personas con Discapacidad* en 2003, pero también, el punto de referencia para reclamar que los Estados comiencen a realizar acciones positivas concretas para la no discriminación y la integración social de las personas “discapacitadas” (sic), y dejando de lado la compasión y la beneficencia, que se los reconozca como sujetos de derechos.

En este contexto y luego de un largo e intenso camino transitado, con relevantes conquistas y antecedentes internacionales, tras un proceso de elaboración que duró 4 años, en el año 2006¹⁶ se materializa la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CIDPCD), que como dice (Palacios, 2008, p. 236)¹⁷

no es ni debe considerarse un instrumento aislado, convirtiéndose en lo que supone la última manifestación de una tendencia mundial a favor de restaurar la visibilidad de las PcD, tanto en el ámbito de los valores como en el ámbito del derecho...

La Universidad de Buenos Aires toma una decisión como entidad académica frente a la relevancia de los acontecimientos internacionales y nacionales, y a la demanda impostergable que surge desde sus respectivas sedes institucionales, en el año 2002,¹⁸ mediante Resolución del Consejo Superior, insta a la creación de una Comisión Transitoria para la elaboración de *Normas* para la atención de las personas con “Necesidades Especiales” (sic) que cursen estudios en la UBA. Luego, en el año 2003¹⁹ también desde el Consejo Superior, la solicitud que se expide, es para la Creación de un *Área Permanente* dependiente del Rectorado y dedicada al abordaje de la discapacidad en la UBA, para promover la Accesibilidad física, las becas, tutorías, la enseñanza de contenidos sobre discapacidad, en todos los ámbitos de la universidad, y un voluntariado específico. Entre los considerandos para su creación se sostenía que

la discapacidad es una cuestión social y de derechos humanos, que requiere una articulación con la vida cotidiana en la ciudad para superar problemas, barreras, transporte, que favorezca la inserción universitaria de las personas con discapacidad... [y] que corresponde que esta universidad brinde el más decidido apoyo a esta trascendente contribución a la integración de las personas con discapacidad y/o necesidades educativas especiales.

15 Resol. (CD) N°1055 – (14/11/2000) - FADU

16 Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo (2006) (CDPCD) - (Rep. Argentina: suscribió en 2007 /ratificó en 2008 - Ley 26.378, que le otorga jerarquía Constitucional).

17 Palacios, A. (2008) “*El Modelo Social de la Discapacidad: Orígenes, caracterización y Plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*” CERMI – Ediciones Cinca - España. (p. 236)

18 Resol. (CS) UBA N° 154/2002 (10/07/2002)

19 Resol. (CS) UBA N° 1859/2003 (17/09/2003)

Y también se planteaba:

Promover la enseñanza de contenidos y/o asignaturas específicas sobre discapacidad en el currículum de las diversas carreras, y de acciones de investigación y de extensión que favorecieran la inserción educativa, laboral y social de las personas con discapacidad, el desarrollo del voluntariado y el apoyo a personas con discapacidad, en beneficio de un mejor desempeño académico.

Posteriormente, en el año 2007²⁰, se crea el Programa Discapacidad y Universidad, dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria del Rectorado, conformado por una coordinación y un Comité Asesor con representación del CBC, de las Unidades académicas y otras áreas de la UBA, que se reunirían en forma periódica, para desarrollar y atender tareas y temas relacionados con las personas con discapacidad en el ámbito de la UBA. En estas tres instancias, desde su creación y hasta el año 2019, estuvo como representante por la FADU y el CIBAUT, la arquitecta María Nélica Galloni de Balmaceda.

En la FADU, el año 2002 también fue un año significativo, ya que se produce la fusión del CIBAUT con la Comisión Pro Medios Accesibles (COPROMA)²¹ luego de que fallece su directora, la arquitecta Judith Fabre (Figura 3), y que encuentra ya muy enferma a la arquitecta Clotilde Amengual, quien fallece el 22 de diciembre de ese año. Asume entonces la dirección del ahora CIBAUT - COPROMA, el arquitecto Horacio Pando (Figura 4), quien designa a la arquitecta Adriana Apollonio como codirectora por el CIBAUT en el año 2004²² y otorga continuidad como codirector de COPROMA al arquitecto Damián Barbirotto.

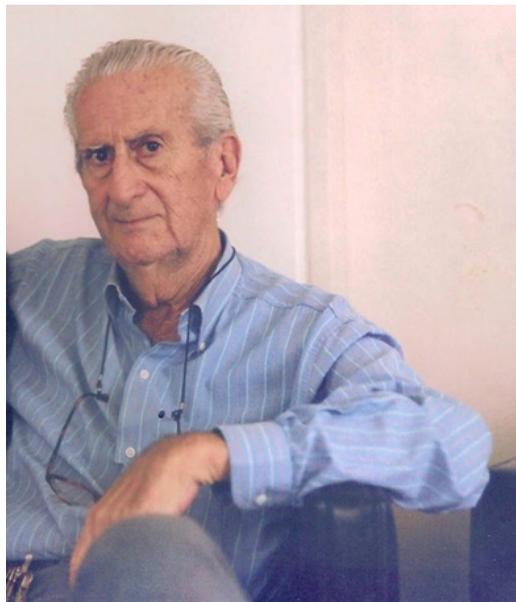


Figura 3. Foto de la Arquitecta Judith Fabre, de pie con un ramo de flores en la mano. Fuente. CIBAUT.

Figura 4. Foto del Arquitecto Consulto Horacio Pando, sentado. Fuente. CIBAUT.

Recuperadas de <https://sites.google.com/site/cibaut/Home/antecedentes>

²⁰ Resol. (R) N° 339 – (2007) – UBA

²¹ Resol. (CD) N° 263 – (27/08/2002) – (Fs.763/ 764) Tomo III – FADU.

²² Resol. (CD) N° 222 – (13/07/2004) – (Fs.272) - FADU

Desde el CIBAUT- COPROMA, en el año 2007²³ dando continuidad desde la propuesta docente para el conocimiento de la discapacidad y la accesibilidad, se presentan y son aceptadas por la Dirección Académica, para el ciclo lectivo 2008, las materias Optativas para todas las carreras de la FADU: DISEÑO DEL HABITAT ACCESIBLE (Anexo N° 6) - Apollonio Adriana y DISEÑO DEL HABITAT PARA LA TERCERA EDAD (Anexo N° 119) - Urroz Gisela. (Figura 5)

En el año 2008²⁴ es designada la arquitecta Adriana Apollonio (Figura 6) como directora del CENTRO CIBAUT - COPROMA, en reemplazo del arquitecto Horacio Pando, que fallece al año siguiente, en 2009.



Figura 5. Foto de la Arquitecta Gisela Urroz (izquierda de la imagen) junto a la Arquitecta Marcela Mercuri, ambas sentadas trabajando. Fuente. CIBAUT.

Figura 6. Foto de las Arquitectas Adriana Apollonio (izquierda de la imagen), junto a la Arquitecta María Nélide Galloni (derecha de la imagen), ambas sentadas frente a una mesa. Fuente. CIBAUT.

Recuperadas de <https://sites.google.com/site/cibaut/Home/antecedentes>

Entre las propuestas que se desarrollaron para conocer y compartir lo que se hacía en relación con la temática en ésta y otras universidades, se crea la Red de Cátedras de Accesibilidad (REDCACCE) en el año 2012. Las presentaciones y convocatorias de esta red, se realizaron siempre en el marco de los encuentros anuales del ARQUISUR²⁵, hasta el año 2017. A cargo de la organización de estos eventos y de las convocatorias se encontraba el CIBAUT – COPROMA – (UBA – FADU), y la co organización de los mismos estaba a cargo de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Mar del Plata (FAUD- UNMDP).

En el año 2014,²⁶ el Consejo Directivo de la FADU, Incorpora como “materia optativa” para todas las carreras de FADU la asignatura *Diseño del Hábitat Accesible* e insta a la Secretaría Académica de la Facultad a llamar a un concurso de aspirantes. En 2015²⁷ (y continuo) se aprueba por concurso de antecedentes la Materia Optativa Cuatrimestral

23 Resol. (CD) N° 100 – (17/04/2007) – (Fs.322/323/324) - FADU

24 Resol. (CD) N° 248 – (2008) – FADU

25 Asociación de Escuelas y Facultades de Arquitectura Públicas de América del Sur (ARQUISUR), fundada en 1992 con el objetivo de construir un espacio académico ampliado de alcance regional, basando sus acciones en la cooperación científica, tecnológica, educativa y cultural de sus miembros. Recuperado de: <https://arquisur.org>

26 Resol. (CD) N° 282 – (14/08/2014)– (FADU

27 Resol. (CD) N° 640 –(17/12/2015) - FADU

- “Diseño del Hábitat Accesible” - (DHA) - Cátedra Apollonio y Cátedra Wengrowicz, a dictarse cada una en un cuatrimestre, para todas las carreras de la FADU – UBA.

Desde el CIBAUT - COPROMA, en los años 2015 y 2016, también se dictó el Curso “Estrategias para un diseño Accesible”, como parte de los *Cursos de Actualización Permanente de Posgrado*. Hasta la actualidad, en el CENTRO CIBAUT – COPROMA, se continúan desarrollando trabajos de investigación en el marco de Proyectos UBACYT, de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, para la formación de alumnos y profesionales en la disciplina de la Accesibilidad y el conocimiento de la temática de la discapacidad.

Cabe señalar respecto del trabajo realizado en el tiempo de Pandemia en los años 2019 a 2022, donde sin dudas se nos presentó a todos grandes retos, que felizmente con esfuerzo y arduo trabajo en equipo, se pudo llevar adelante el dictado de clases y el trabajo de investigación sorteando los obstáculos y desafíos que se impusieron en campos que no estaban resueltos desde y para la enseñanza *no presencial* en nuestra universidad. El CIBAUT – COPROMA (Figuras 7 y 8), pudo sumarse a la propuesta integral de la FADU desde un trabajo virtual y remoto, sin esa cercanía que facilita la presencialidad y a la que todos estábamos tan acostumbrados. Y en esta instancia tan particular de trabajo, también hubo que afrontar cambios y despedidas, por muchos y diversos motivos. Y fue así, que nos sorprendió este 10 de julio de 2022 la repentina partida de la arquitecta María Nélide Galloni (Figura 9), con quien iniciáramos esta recopilación y reconstrucción de este pedacito de la historia de la Universidad de Buenos Aires y de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo que nos enorgullece, y a quien también agradecemos, recordamos y dedicamos nuestra *Línea de Tiempo*. Esta pretende mostrar parte de la incansable y valiosa tarea de investigar y formar, siempre desde la calidad humana y profesional, para aportar a la transformación de nuestra sociedad, que se brinda desde el ámbito de nuestra prestigiosa universidad pública. (Hoy nuevamente galardonada y seleccionada en el noveno puesto (Nº9) por *QS Latinoamérica*²⁸ en reconocimiento a su aporte a la investigación científica internacional entre las universidades de Latinoamérica).



Figura 7. Foto del Equipo CIBAUT - COPROMA – (2019) Arquitectos: Martín Giordano; Alejandra Alvarez; Claudio Benardelli, Adriana Apollonio; Sergio Placeres; María Nélide Galloni; Gisela Urroz; Diseñadora Gráficas: María Eugenia Godoy; Diseñadora en Imagen y Sonido: Florencia Romero; Diseñadora Industrial: Melina Izcovich. Fuente. CIBAUT.

Figura 8. Imagen del logotipo del CIBAUT- COPROMA – FADU-UBA. Fuente. CIBAUT.

28 Recuperado de: <https://www.instagram.com/p/Ciz1StzujWo/> (22/09/22) <https://www.telam.com.ar/notas/202209/605596-ranking-universidad-latinoamerica-uba-puesto-9.html>. La UBA premiada por *QS Latinoamérica* (2022) en reconocimiento a su aporte a la investigación científica internacional: Excelencia en Investigación: por el impacto de sus investigaciones a nivel global. Impacto en la reputación: en reconocimiento al rol de sus graduados/as en el sector productivo y en la academia. Por integrar el Top Ten de mejores universidades de América Latina. La UBA alcanzó el puesto 67º en el Ranking *QS Global* de este año, consolidando un crecimiento sistemático en las evaluaciones internacionales desde 2014: en 8 años escaló 142 posiciones.



Figura 9. Foto de las Arquitectas María Nélide Galloni (izquierda) y Alejandra Alvarez (derecha), sentadas trabajando en la oficina del CIBAUT- COPROMA. Fuente. CIBAUT.

A continuación, en el Cuadro N°1, la síntesis de esta *Línea de Tiempo* del Centro CIBAUT- COPROMA de la FADU – UBA presentada y detallada en este artículo.

Cuadro 1. Línea de Tiempo CIBAUT- COPROMA, FADU – UBA. Fuente: *Elaboración propia*.

AÑO	RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN
1980	Resol. (D) N° 479 07/08/1980 (Fs. 553) - Tomo II - FAU	Designación de la Arq. Clotilde Amengual para que integre la Junta Directiva del Comité Permanente de Congresos y Actividades afines como representante de la Secretaría de Investigación – Creación del Comité Permanente de Congresos y Afines – FAU
	OCTUBRE 1980	“GRUPO DE INVESTIGACION: EL DISCAPACITADO FRENTE A LAS BARRERAS ARQUITECTONICAS”- Creado dentro de la Secretaría de Investigación y Desarrollo de la FAU – En apoyo y consonancia con el “Año Internacional de los Impedidos” (ONU – 1981) – Motivado porque: “en el ámbito Docente y Universitario no podía estar ausente la Investigación y la docencia sobre la Accesibilidad al Medio Físico de las personas con movilidad y comunicación reducidas...” En su creación: PROGRAMA BÁSICO – 10 PROYECTOS – (Programa Abierto)
1981	Resol. (D) N° 260 13/04/1981 (Fs. 294) - Tomo I - FAU	Autorízase la realización del Curso “EL DISCAPACITADO FRENTE A LAS BARRERAS ARQUITECTONICAS” que propone la Secretaría de Investigación y Desarrollo. Desde el día 5 de mayo de 1981, con un total de 8 clases (martes de 19 a 21). Dictado por el Arq. José MEIRA - Arancelado. Destinado a docentes y graduados en general. FAU.
	Resol. (D) N° 581 22/06/1981 (Fs. 831) - Tomo III - FAU	Autorízase Mesa Redonda como cierre del Curso ““EL DISCAPACITADO FRENTE A LAS BARRERAS ARQUITECTONICAS” – 07/07/81 – FAU – Con invitados especiales para el debate.
	Resol. (D) N° 618 01-07-1981 (Fs. 891) - Tomo IV - FAU	Designación de la Arq. Clotilde Amengual como Directora del Departamento de Investigación de la Secretaría de Investigación y Desarrollo – FAU –

AÑO	RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN
1981	Ley Nacional N° 22.431/81 "Sistema de Protección Integral de los discapacitados" (sic)	Ley Nacional N° 22.431 (1981) " <i>Sistema de protección integral de los discapacitados</i> " "Tendiente a asegurar su atención médica, educación y seguridad social, así como a concederles las franquicias y estímulos que permitan en lo posible neutralizar la desventaja que la discapacidad les provoca y les den oportunidad, mediante su esfuerzo, de desempeñar en la comunidad un rol equivalente al que ejercen las personas normales". El certificado que se expida se denominará Certificado Único de Discapacidad (CUD) y acreditará plenamente la discapacidad en todo el territorio nacional, en todos los supuestos en que sea necesario invocarla.
1983	Resol. (D) N° 108 22/03/1983 (Fs. 149) - Tomo I - FAU	Designación de la Arq. Clotilde Amengual, Directora del Depto. de Investigación de la Secretaría de Investigación y Desarrollo de la FAU, como Coordinadora Permanente ante la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología – FAU .
	Resol. (D) N° 277 29/04/1983 (Fs. 349) - Tomo II - FAU	Curso de "Barreras Arquitectónicas y Urbanísticas" - Dictado por la Arq. Clotilde Amengual - mayo 1983 - Curso de perfeccionamiento para docentes y graduados – FAU.
	Resol. (CA) N° 162 19/09/1983 (Fs. 214) - Tomo Único FAU	Resol. del Consejo Académico para que la Comisión de Investigación y Post-Grado "convierta" ... en Centro de Investigación al "Grupo" que viene actuando en la Facultad frente al problema de las Barreras Arquitectónicas" ...
	Resol. (CA) N° 235 24/10/1983 (Fs. 315) Tomo Único -FAU	Congreso Interdisciplinario sobre "BARRERAS ARQUITECTONICAS Y URBANISTICAS"- Propiciado por la Mutual de la Sociedad Central de Arquitectos (SCA) - Abril de 1984 – Designación de la Arq. Investigadora Clotilde Amengual como interlocutora para colaborar como representante de la FAU-
1984	Resol. (CD) N° 411 07/07/1984 (Fs. 600 / 602) - FAU	Nueva Estructura del Área de Investigación de la Secretaria de Investigación y Posgrado: Institutos - Centros de Investigación - Programas de Investigación - Investigaciones Individuales y Grupales.
	En Resol. (CD) N° 453/1990 – menciona: 07/07/1984 – (Fs. 697) - FAU	Creación del "PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTONICAS Y URBANISTICAS" (PI: BAU) Directora: Profesora Titular Interina (DE) Arq. Clotilde Amengual – Como PROGRAMA PI: BAU - Del 07/07/84 al 04/09/90 - Con más actividad y docencia a favor del "ENTORNO FISICO PARA TODOS" (Reconocimiento como PIONEROS EN LATINOAMERICA por esa proposición)
1990	Resol. (CD) N° 453 04/09/1990 (Fs. 697) Tomo III - FADU	Promover el "Programa de Investigación Barreras Arquitectónicas y Urbanísticas", a la categoría de CENTRO DE INVESTIGACIÓN, en el marco de la Resol. (CD) Nro. 411/84. Directora: Arq. Clotilde Amengual – Denominado: "CENTRO DE INVESTIGACION BARRERAS ARQUITECTÓNICAS, URBANÍSTICAS Y DEL TRANSPORTE" (CI:BAUT).
1992	Madrid – ESPAÑA CIBAUT 16/12/1992	PREMIO HONORÍFICO "INSERSO 92" – a la Arq. Clotilde Amengual por el CIBAUT – "Por su Acción en la Supresión de Barreras Físicas"
1993	Madrid – ESPAÑA CIBAUT	3er. PREMIO – ESPECIALIDAD INVESTIGACIÓN Y AYUDAS TECNICAS – "INSERSO 93" – Por proyecto "La Recreación de los niños con discapacidad en los Espacios Urbanos" – Arq. Clotilde Amengual – Rosa A. L. Connio de González y María Nélide Balmaceda de Galloni.
1988 a 1993	FADU	ASIGNATURA ELECTIVA CUATRIMESTRAL "BARRERAS ARQUITECTÓNICAS, URBANISTICAS Y EN EL TRANSPORTE", en la carrera de Arquitectura. – Directora: Arq. Clotilde Amengual

AÑO	RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN
1993 a 1997	FADU	ASIGNATURA ELECTIVA CUATRIMESTRAL "BARRERAS ARQUITECTÓNICAS, URBANÍSTICAS Y EN EL TRANSPORTE", en la carrera de Arquitectura. - Directora: Arq. Clotilde Amengual
1993 1994	Proyecto modificación Código de Edificación CABA	Junto a la CONADIS, el CIBAUT elabora en 1993 y se presenta en 1994, ante el ex Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires, el Proyecto de modificación del Código de Edificación, introduciendo la temática de la accesibilidad. En base a este proyecto y con pocas modificaciones, en el año 2002 la Legislatura de la CABA aprueba la Ley 962 de Accesibilidad Física para todos.
1994 1997	Ley 24.314 / 94 D. R. 914 / 97	Ley 24.314 / de 1994 - "ACCESIBILIDAD DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA - Modificación de la LEY 22.431 - Que en su DECRETO REGLAMENTARIO 914 / de 1997 (ACCESIBILIDAD AL MEDIO FÍSICO), en el Art 4. nombra al CIBAUT (UBA-FADU), a CONADIS y Comisión Nacional de Regulación del Transporte, los designa como COMITE DE ASESORAMIENTO Y CONTRALOR DE LOS ARTICULOS 20, 21 Y 22 DE LA LEY 22.431 MODIFICADA POR LA LEY 24.314 para: - Controlar el cumplimiento de los Art. 20,21 y 22; - Verificar y formalizar las denuncias de incumplimiento de la ley; - Asesorar técnicamente la correcta implementación de los art. 20, 21 y 22 (leyes 22.431 y 24.314)
1997 A 2000	Resol. (CD) N° 6 25/02/1997 (Fs.20)-FADU	ASIGNATURA ELECTIVA CUATRIMESTRAL "BARRERAS ARQUITECTÓNICAS, URBANÍSTICAS Y EN EL TRANSPORTE", en la carrera de Arquitectura. Directora: Arq. María Nélide Balmaceda de Galloni.
2000 Desde Ciclo lectivo 2001 y continuo	Resol. (CD) N° 1055 14/11/2000 FADU	ASIGNATURA "BARRERAS ARQUITECTÓNICAS, URBANÍSTICAS Y EN EL TRANSPORTE" Pasa a formar parte de todas las Asignaturas de Dirección y Legislación de Obras (DyLO) - Último año de la Carrera de Arquitectura - Ley 962 - y Código de Edificación Urbana - CABA - (Módulos dictados por integrantes del CIBAUT). Desde Ciclo lectivo 2001 y Continuo)
2002 05/12/2002 2003 13/01/2003	Ley 962 - CABA "Accesibilidad Física Para todos" Publicación en Boletín Oficial CABA	En base al proyecto elaborado entre CIBAUT y CONADIS, en 1993/1994, y con muy pocas modificaciones, el 5 de diciembre de 2002 La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona la Ley 962 "Accesibilidad Física para todos", que modifica el Código de la Edificación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme al Anexo I y gráficos correspondientes, que forman parte a todos sus efectos de la presente Ley. Publicada en: (N° 1607 - 13/1/2003) - Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. (Página N° 5)
2002	FADU	Fallecimiento Arq. Clara Judith Fabre - 24/05/2002
2002 10/07/2002	Resolución UBA N° 154/2002 del Consejo Superior	Creación de una Comisión Transitoria para la Elaboración de Pautas para las personas con "Necesidades Especiales" que cursen estudios en la UBA. ... "Normas" para su atención". Con la arquitecta Ma. Nélide Galloni como representante del CIBAUT - FADU.
2002	Resol. (CD) N° 263 27/08/2002 (Fs.763/ 764) - Tomo III FADU	Fusión CIBAUT (Centro de Investigaciones en Barreras Arquitectónicas y Urbanísticas y del Transporte con COPROMA (Centro Pro Medios Accesibles). Director del Centro Arq. Horacio Pando.
2002	FADU	Fallecimiento Arq. Clotilde Amengual - 22/12/2002

AÑO	RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN
2003 17/09/2003	Resolución UBA N° 1859/2003 del Consejo Superior	Creación de un Área Permanente dependiente del Rectorado, dedicada al abordaje de la discapacidad en la UBA. Para promover la Accesibilidad física, becas, tutorías, enseñanza de contenidos sobre discapacidad, en todos los ámbitos de la universidad, y un voluntariado específico. Con la arquitecta Ma. Nélide Galloni como representante del CIBAUT - FADU.
2004	Resol. (CD) N° 222 13/07/2004 (Fs.272) - FADU	Designación de Arq. Adriana APOLLONIO como Co- directora por CIBAUT – Continuidad como Codirector COPROMA del Arq. Damián Barbirotto .
2006	Naciones Unidas (ONU)	Convención Internacional Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CIPdC)
2007	Resol. (CD) N° 100 17/04/2007 (Fs.322/323/324) FADU	Materias Optativas: DISEÑO DEL HABITAT ACCESIBLE (Anexo N° 6) - Apollonio A. y DISEÑO DEL HABITAT PARA LA TERCERA EDAD (Anexo N° 119) – Urroz G. - Presentadas y aceptadas por Dirección Académica . Para todas las Carreras de la FADU – para el ciclo lectivo 2008.
2007 2008 2014	Argentina suscribe Argentina ratifica Le otorga Jerarquía Constitucional	Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad Ley Nacional N° 26.378 / (2008) “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo”. Ley Nacional N° 27.044 / (2014) le Otorga Jerarquía Constitucional a la (CIPdC).
2007	Resolución (R) N° 339/2007 del Rector de la UBA.	PROGRAMA DISCAPACIDAD Y UNIVERSIDAD Dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria del Rectorado, con una coordinación y un Comité Asesor con representación del CBC, Unidades académicas y otras áreas. La arquitecta María Nélide Galloni, como representante de CIBAUT y FADU, hasta el año 2019.
2008	Resol. (CD) N° 248 / 2008 FADU	Designación de Arq. Adriana APOLLONIO como: Directora del CENTRO CIBAUT – CO PROMA (Arq. Horacio Pando enfermo)
2009	FADU	Fallecimiento Arq. Horacio Pando - 11/12/2009
2012 al 2017	RED DE CATEDRAS DE ACCESIBILIDAD REDCACCE en el marco del ARQUISUR ORGANIZA - Centro de Investigación Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y en el Transporte - Comisión Pro Medios Accesibles. CIBAUT COPROMA – Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo. Universidad de Buenos Aires. FADU - UBA Coorganiza - Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño. Universidad Nacional de Mar del Plata FAUD UNMDP	-2012 - 1º Encuentro Regional de accesibilidad y universidad de las facultades de arquitectura y diseño. (Sede: FADU – UBA – Bs.As.-Argentina) -2013 - 2º Encuentro Regional de accesibilidad y universidad de las facultades de arquitectura y diseño de las facultades del Arquisur. (Sede: Facultad de Arquitectura y Urbanismo – CORDOBA - Argentina) -2014 - 3er. Encuentro Regional de Accesibilidad Y Universidad de las Facultades del Arquisur - ARQUISUR 2014 - Red de Cátedras de Accesibilidad - REDCACCE – 21 y 22 de agosto de 2014. FADU - UBA - (Sede: FADU – UBA – Capital Federal- Bs.As. Arg.). -2015 - 4º ENCUENTRO REGIONAL DE ACCESIBILIDAD Y UNIVERSIDAD - CIUDADES ACCESIBLES - 16 al 18 de septiembre 2015. (SEDE: FACULTAD DE ARQUITECTURA y URBANISMO. UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA. (FAU. UNLP. Argentina). -2016- 5º Encuentro Regional de Accesibilidad Y Universidad de las Facultades del Arquisur –XXV Encuentro Arquisur y XX Encuentro “Hábitat Sustentable” -28 al 30 de septiembre de 2016. (Sede: Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño de la Universidad del Bío Bío, Concepción – CHILE). -2017- 6º Encuentro Regional de Accesibilidad Y Universidad de las Facultades del Arquisur –XXVI Encuentro y XXI Congreso Arquisur “El Saber Proyectual: Sus lógicas, procesos y estrategias.” 6,7 y 8 de (Sede: Facultad de Arquitectura y Diseño – Universidad de San Juan – Argentina)
2014	Resol. (CD) N° 282 14/08/2014 FADU	Incorpora como materia optativa para todas las carreras de FADU la materia Diseño del Hábitat Accesible e insta a la Secretaría Académica de la Facultad a llamar a un concurso de aspirantes.

AÑO	RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN
2015 Y continuo	Resol. (CD) N° 640 17/12/2015 FADU	Aprobación por concurso de antecedentes de la MATERIA OPTATIVA CUATRIMESTRAL - "DISEÑO DEL HABITAT ACCESIBLE" - (DHA) - Cátedra Apollonio y Cátedra Wengrowicz, a dictarse cada una en un cuatrimestre, para todas las carreras de la Facultad (FADU – UBA)
2015 2016	Cursos de Posgrado	Curso "Estrategias para un diseño Accesible". Cursos de Actualización Permanente de Posgrado CIBAUT /COPROMA - FADU – UBA
2022	FADU	Fallecimiento Arq. Ma. Nélide Galloni de Balmaceda. 10 /07/2022

Bibliografía

- » Apollonio, A; Galloni, Ma. N; Urroz, G; Mercuri, M; Sandham, B; Giordano; M. (2006). La Temática de la Discapacidad en la FADU - UBA. Investigación, Docencia y Extensión Universitaria. En *IV Jornadas Nacionales Universidad y Discapacidad. Comisión Universidad y Discapacidad. Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil y Comisión Interuniversitaria Discapacidad y Derechos Humanos*. Facultad de Derecho UBA. (5 al 7 de julio de 2006). Publicación en Libro de Resúmenes. (p. 20). Módulo 2: Accesibilidad y sistema educativo. Edición julio 2006.
- » Apollonio, A; Mercuri, M; Urroz, G; Galloni, Ma. N; Alvarez, A. (2013). Articulación entre investigación y formación en accesibilidad física y comunicacional en la FADU UBA. *IX Encuentro Regional XXVII Jornada De Investigación FADU-UBA SI+NOS (re) Pensar la Formación* (19 y 20 septiembre de 2013). FADU-UBA. Buenos Aires. Argentina. Publicado por Editorial SI+FADU-UBA. CABA, Argentina. (2013) (Pág.1241-1257) Tomo 1.
- » Benardelli, C. A. (2014). Accesibilidad Universal. En Zito Fontán, Otilia del Carmen (Coord.), *Hacia un nuevo concepto de capacidad jurídica*. Colección UNA (Universidad Notarial Argentina). Editorial AD.HOC.
- » Benardelli, C. A. (2016). La Accesibilidad Universal y su conocimiento. Principales herramientas. En Pantano, L. (Comp.), *Hacia nuevos perfiles de la discapacidad. De los dichos a los hechos* (p. 129). Buenos Aires: Editorial de la Universidad Católica.
- » Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica. (2021). *Breve historia de la accesibilidad universal*. España: Observatorio de Accesibilidad y Vida Independiente. Recuperado de: <https://observatoriodelaaccesibilidad.es/archivos/30> (14-07-2022).
- » Galloni, Ma. N; Apollonio, A; Alvarez, A. (2013). La Discapacidad en el censo Universitario. Universidad de Buenos Aires. Análisis de resultados finales y propuestas para nuevas aplicaciones. En *XII Jornadas Argentinas de Estudios de Población*, Bahía Blanca, Argentina. (18 al 20 de septiembre 2013). Universidad Nacional del Sur. ftp://downloads.uns.edu.ar/ediuns/JORNADAS_AEPA. (pp. 354 -380).
- » Palacios, A. (2008). *El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Madrid: Ediciones Cinca.
- » Pantano, L. (1987). *La discapacidad como problema social. Un enfoque sociológico. Reflexiones y propuestas*. Buenos Aires: EUDEBA.
- » Pantano, L. (comp.). (2008). *Enfoque Social de la Discapacidad*. Buenos Aires: Editorial de la Universidad Católica Argentina.
- » Pantano, L. (2009). *Buenas Prácticas en Discapacidad. De los Dichos a los Hechos. Acortar el trecho*. Buenos Aires: Editorial de la Universidad Católica Argentina.
- » Pantano, L. (2016). Las raíces de la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad: Buenas prácticas y desarrollo inclusivo. *Revista Inclusiones*, 3, 19-37.
- » Pantano, L. (comp.). (2016). *Hacia Nuevos Perfiles Profesionales en discapacidad: de los dichos a los hechos*. Buenos Aires: Editorial de la Universidad Católica.

Normativa

- » Ley Nacional N° 26.378 / (2008) “*Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo*”.
- » Ley Nacional N° 27.044 / (2014) le Otorga Jerarquía Constitucional a la (CDPcD).
- » Ley Nacional N° 25.643 (2002) “*de Turismo Accesible y para personas discapacitadas*” Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=77719>

Accesibilidad

- » Ley Nacional N° 22.431 (1981) “*Sistema de protección integral de las personas discapacitadas*” Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/2000024999/20620/texact.htm>
- » Ley Nacional N° 24.314 (1994) “*Accesibilidad de las personas con movilidad reducida*”. Modificación de la Ley N° 22.431. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=713>
- » Decreto Reglamentario N° 914/97 (de la Ley Nac. 24.314) Anexo I (Para los Art. 20, 21 y 22). Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/4500049999/45816/norma.htm>
- » Decreto Reglamentario N° 467 (1998) “*Transporte Automotor Público Colectivo de Pasajeros*”. Artículo 22. Recuperado de: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/50000-54999/50661/norma.htm>
- » Ley N° 962 (2002) “*Accesibilidad física para todos*” en Código de Edificación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCABA). Recuperado de https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/ley_962_con_anexos_graficos.pdf

Alejandra Victoria Álvarez / avaalvarez@gmail.com

Arquitecta, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño - Universidad de Mendoza – (FAUD – UM). Área de especialización: Accesibilidad al medio físico / Barreras Arquitectónicas y Urbanísticas – Especialista en Estudio Social de la Discapacidad (UCA). Integrante del Centro de Investigación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y en el Transporte. Comisión Pro Medios Accesibles (CIBAUT – COPROMA) FADU – UBA. Arquitecta Auditora del Registro Nacional de Prestadores de Servicios de Atención y Rehabilitación a personas con discapacidad, en la Agencia Nacional de Discapacidad (RNP - ANDIS). Participante del Subcomité de Accesibilidad de las Personas al Medio Físico en el Instituto de Racionalización y Certificación de Normas (IRAM) y del Programa Discapacidad y Universidad del Rectorado de UBA. Docente en la cátedra de Diseño del Hábitat Accesible (Cátedra Apollonio) UBA - FADU.

María Nélide Galloni (28/07/1937 -10/07/2022)

Arquitecta, (FADU-UBA). Especialista en Accesibilidad al medio edilicio, urbano y en el transporte de las personas con discapacidad. Miembro del grupo fundacional del Centro de Investigaciones CIBAUT-COPROMA – de la Secretaría de Investigación – SI- de la UBA FADU, creado en 1981, pionero en la temática de la Accesibilidad en el ámbito universitario de Latinoamérica. Investigadora del Programa de Incentivos UBA y de proyectos acreditados UBA y CONICET. Titular de la asignatura “Barreras Arquitectónicas y Urbanísticas” en la UBA FADU. Profesora en Cursos de grado y posgrado sobre el tema de la Accesibilidad física. Impulsora y representante de UBA - FADU en el Subcomité de Accesibilidad de las Personas al Medio Físico en el IRAM –(Instituto Argentino de Normalización y Certificación)-, y en el Comité Asesor del Programa Discapacidad y Universidad del Rectorado de UBA. Representante de Argentina en International Commission of Technology and Accessibility ICTA.